

SOSTENIBILIDAD PROCESAL Y AMBIENTAL: DESAFÍOS DEL SISTEMA JUDICIAL EN COLOMBIA

*Yesica Palacios Quejada y Julio Cesar Palacios Palacios,
Mara Isabel Asprilla Romaña y Kelvin Stev Palacios Rentería,
Glenny Lorena Lozano Menay Carlos Enrique Ibarguen Bermudez,
Alicia Cordoba Cuesta, Eliam David Caicedo Mena y
Yeison Asprilla Palomeque*

Tutores: *Heiler Palacios Cordoba y Neli Yohana Palacios Palacios*
Tecnológica del Chocó

Resumen

El goce efectivo de los derechos de las generaciones presentes y futuras depende de la sostenibilidad, ya que representa estabilidad social, económica y ambiental; por eso, los Estados tienen el deber de trabajar con criterios sólidos y unificados en la tarea de fortalecerla en todos los aspectos de la vida humana. En tal sentido, se hace una crítica a la actividad judicial que se desarrolla en Estados latinoamericanos, pues su forma escritural desconoce los principios de celeridad, eficiencia, eficacia y economía procesal y, además, lleva a la fragmentación del sistema de sostenibilidad y a la contaminación ambiental. Por consiguiente, la función judicial, en vez de garantizar el cumplimiento de los fines de un Estado, contribuye al cambio climático y afecta los derechos humanos.

La presente investigación analiza particularidades del proceso en el sistema judicial colombiano, para detectar los principales problemas que concurren a causa de su insostenibilidad, tomando en cuenta los impactantes vacíos procedimentales y las inconsistencias en su funcionamiento. Es prudente advertir que la planificación de políticas

ambientales dentro de los juzgados, tribunales y corporaciones judiciales es insuficiente; de ahí que se requiera que los Estados tomen medidas radicales usando las nuevas tecnologías. Por tanto, se presenta el estudio de la inclusión de la inteligencia artificial en los procesos judiciales y se plantean otras soluciones para que los Estados puedan avanzar y mitigar el impacto ambiental implementando nuevas prácticas procesales que reduzcan los tiempos de respuesta y hagan del acceso a la administración de justicia un derecho fundamental efectivo y procesalmente sostenible.

Palabras clave: sostenibilidad, proceso judicial, impacto ambiental, inteligencia artificial.

Abstract

The actual exercise of the rights of present and future generations depends on sustainability since it represents social, economic, and environmental stability; for this reason, States must work with solid and unified criteria to strengthen it in all aspects of human life. In this sense, criticism is made of the judicial activity that takes place in the Latin American States since its scriptural form ignores the principles of speed, efficiency, efficacy, and procedural economy and, in addition, leads to the fragmentation of the sustainability system and environmental contamination. Consequently, the judicial function, instead of guaranteeing the fulfillment of the purposes of a State, contributes to climate change and affects human rights.

This research analyzes particularities of the process in the Colombian judicial system to detect the main problems that arise due to its unsustainability, taking into account the shocking procedural gaps and inconsistencies in its operation. It is prudent to point out that the planning of environmental policies within the courts, tribunals and judicial corporations is insufficient; therefore, states are required to take radical measures using new technologies. Therefore, the study of the inclusion of artificial intelligence in judicial processes is presented, and other solutions are proposed so that the States can advance and mitigate the environmental impact by implementing new procedural practices that reduce response times and make access to the administration of justice an effective and procedurally sustainable fundamental right.

Keywords: sustainability, legal proceedings, environmental impact, artificial intelligence.

Planteamiento del problema

Sin duda, el fenómeno de la contaminación ambiental y sus consecuencias —como el cambio climático— son algunos de los mayores problemas que agobian a la humanidad. Las altas tasas de mortalidad por sequías, altísimas olas de calor, inundaciones y derrumbes de tierra, así como el aumento de la pobreza, los desplazamientos ambientales y los graves problemas de salud en los territorios más vulnerables son el resultado de una transgresión directa a los derechos humanos y la evidencia de que la sostenibilidad es hoy un concepto quebrantado y débil a nivel global.

Construir y rescatar la esencia del concepto de sostenibilidad supone un elevado reto para los Estados, es una labor titánica que demanda la cooperación de todos, pues cada uno tiene una gran cuota de responsabilidad: el individuo, las empresas, la sociedad y, ante todo, las autoridades administrativas y judiciales. A aquellos les atañe un deber moral, económico y social, pero a estas, además, les corresponde el deber legal de ser garantes de la consecución de los fines del Estado al que representan y de la materialización de los derechos de los ciudadanos.

Por lo anterior, es imperioso que en el excelso ejercicio de la administración de justicia converjan los principios de celeridad, eficacia, economía procesal, eficiencia y sostenibilidad universal, de manera que hagan posible una gestión judicial integral. Al respecto, cabe advertir que el sistema judicial colombiano presenta un gran vacío procedimental, dado que los juzgados, los tribunales y las corporaciones judiciales no han trabajado amigablemente con el medio ambiente, es decir, no han promovido políticas de gestión ambiental desde los procesos judiciales.

En Colombia durante décadas se ha escuchado, con tono de conformismo molesto, la famosa frase “la justicia cojea pero llega”; dicho que se refiere a procesos tardíos, congestionados, débiles, ineficaces y poco garantistas, así, las toneladas de papeles innecesarios que reposan en las estanterías de los juzgados y en muchas entidades administrativas del Estado. El uso excesivo de papel hace que los procesos colapsen, presupone un mayor costo económico y, una vez se hacen inútiles, actúan como una fuente directa de contaminación.

En consecuencia, este problema demuestra la necesidad de dejar atrás prácticas escriturales antiguas que, con mucha razón, hoy en día son muy criticadas del proceso judicial colombiano y de la mayoría de los países latinoamericanos, para dar paso a la implementación de prácticas digitales y tecnológicas que posibiliten la reducción del impacto ambiental y la promoción de la sostenibilidad ambiental. Así que, la rama judicial debe ir a la vanguardia de los avances tecnológicos con el propósito de descongestionar el aparato judicial y,

por ende, evitar la degradación del medio ambiente por el uso exorbitante de recursos naturales en el proceso. Es necesario que todos los países establezcan las circunstancias adecuadas que les permita asumir los retos que trae la posmodernidad. La pregunta ahora sería: ¿qué tanto estamos dispuestos a hacer?

Justificación

Esta investigación es oportuna porque permite concientizar al Estado colombiano y demás países sobre la necesidad de modernizar la rama judicial en cuanto a su funcionamiento y estructura, a fin de garantizar la sostenibilidad de los procesos jurisdiccionales. Su trascendencia radica en los desafíos y retos del proceso mismo, dado que la actividad judicial no puede permanecer aislada de la implementación de los medios tecnológicos avanzados. Por ello, se proponen herramientas y estrategias con el propósito de asegurar un eficaz y expedito acceso a la administración de justicia con base en el respeto a las garantías procesales constitucionales.

Lo anterior, sin duda, trae enormes beneficios. Al dejar de usar el papel en la cotidianidad laboral de los juzgados, tribunales y corporaciones judiciales, se preservan los recursos naturales garantizando así la sostenibilidad ambiental. Además, este es un tema muy actual, que tiene un impacto significativo en la eficiencia, transparencia, economía procesal, eficacia y accesibilidad a la administración de justicia; lo que, por supuesto, nos permite profundizar en las ventajas de la adaptación del sistema judicial a los cambios sociales, contribuyendo así al debate, al diálogo y la reflexión sobre la sostenibilidad procesal y el futuro de la justicia. Finalmente, esta investigación ofrecerá apoyo académico, pues servirá como fuente de consulta para estudiantes, docentes, abogados, juristas y la sociedad en general.

Capítulo 1: funcionamiento y sostenibilidad en el sistema judicial colombiano

La administración de justicia es uno de los fines del Estado, lograr el acceso a la justicia en el marco de un Estado social de derecho es de gran relevancia para el cumplimiento de los cometidos estatales, pues resuelve las controversias y discrepancias que se suscitan en la sociedad. Y para la protección y materialización de tales fines es indispensable contar con una estructura organizacional que esté efectivamente al servicio de la comunidad.

Sin embargo, lo anterior contrasta con la realidad. Una encuesta realizada en el año 2017 para identificar el índice de satisfacción de necesidades jurídicas en Colombia mostró que seis de cada diez personas que acudieron a la

administración de justicia manifestaron estar insatisfechos, principalmente por los excesivos trámites y dilatación de los procesos, por lo cual prefieren no iniciarlos o continuarlos, o sencillamente acuden a otro tipo de actos para proteger sus intereses¹.

Adicionalmente, se evidencian las desigualdades en el acceso a la justicia, producto de los componentes culturales, geográficos y económicos, dado que en los territorios que se encuentran en la periferia de Colombia solo 3 de cada 10 ciudadanos logran acceder al sistema judicial, como en el caso del departamento del Amazonas, donde se presenta la vulneración de este derecho.

Obviamente, la institucionalidad no es igual en todas partes, tampoco el acceso a la administración de justicia. Sin embargo, dichos límites ocasionan disparidad entre las instituciones y las prácticas sociales. Esta situación se presenta, por ejemplo, en algunos municipios del departamento del Chocó, pero podría mejorarse con el apoyo de la tecnología. Esta preocupación se justifica porque el servicio de conexión a Internet no es integral, precisamente por su carencia en centros poblados y rurales dispersos. No obstante, este no es un factor para detener la transformación digital, al contrario, es una motivación para cerrar esa brecha.

En otro orden de ideas, los factores complejos que han originado la congestión e ineficiencia de la labor de los jueces en Colombia son tomados en cuenta por la Ley 1395 de 2010², por cuanto la infraestructura administrativa no integra los recursos tecnológicos con los recursos materiales y limita el acceso a estos en los territorios; igualmente, la falta de organización de los despachos y la sobrecarga laboral llevan a que el sistema judicial actualmente sea insostenible. Así, se vulneran los principios de celeridad, economía procesal, eficacia y eficiencia, lo que propicia el surgimiento de comportamientos contrarios a la ley, como tomar justicia por mano propia.

Por otra parte, en el año 2020 la pandemia del COVID-19 sacó a la luz el poco avance tecnológico de la Rama Judicial, lo cual alertó y aceleró la transformación digital del sistema judicial en Colombia, pues mostró sus ventajas a empleados y usuarios en términos de costos, reducción en el aplazamiento

¹ EL TIEMPO. Resultado del índice de acceso efectivo a la justicia 2017 de Colombia. Sec. Justicia [en línea]. 23, marzo, 2018 [consultado el 21, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/resultados-del-indice-de-accesoe-fectivo-a-la-justicia-2017-de-colombia-156898>>

² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1395 de 2010. Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial. 12, julio, 2010. Diario Oficial n.º 47768. Bogotá D.C.

de audiencias y de tareas operativas³. Esto fue contemplado en el Decreto 806 de 2020⁴ (que agiliza etapas del proceso), el cual adquirió carácter permanente mediante la Ley 2113 de 2021⁵, que reafirma la necesidad de la tecnología para la sociedad y, por supuesto, para los jueces y las partes en el proceso. Sin embargo, los avances han sido insuficientes y aún no se logra la sostenibilidad del sistema.

Así, la dispersión e inestabilidad de herramientas, la dificultad de acceso a Internet y la escasa adaptabilidad a los cambios, han hecho imposible, en la actividad judicial, la interacción de los usuarios con los despachos.

Los pasos que se dieron fueron el resultado de una necesidad inaplazable, que tuvo que resolverse con las herramientas disponibles, pero que no dan abasto con lo que la sociedad demanda. Por lo que, para cubrir una mayor cantidad de funciones de forma sostenible y armónica entre los diferentes juzgados, se plantearán proposiciones y recomendaciones con el fin de alcanzar los cometidos estatales y resolver efectivamente los problemas que se avizoran en la presentación de tutelas, demandas y demás acciones constitucionales en el ejercicio profesional.

Por otro lado, sobre la duración de los procesos, el Decreto 2591 de 1991⁶ establece que para las tutelas hay un plazo máximo de 10 días siguientes a su interposición para que un juez dicte fallo final. En los procesos civiles, el Código General del Proceso (CGP)⁷ ordena que no podrá transcurrir un lapso superior a un año, para proferir sentencia de primera instancia, una vez surtida la etapa de notificación a la contraparte. Por su parte, el Código de Procedimiento

³ RAMOS, Ana. La Digitalización de la Justicia en Colombia: en busca del tiempo perdido. 2021. Obtenido de: <https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2021/10/8.-SJ24.-Ramos-Serrano.pdf>

⁴ COLOMBIA. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Decreto 806 de 2020. Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. 4 de junio de 2020. Diario Oficial de 17, jul., 2020. Bogotá D.C.

⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 2113 de 2021, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior. 29 de julio de 2021. Bogotá D.C.

⁶ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 2591 DE 1991, por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política. Diario Oficial n.º 40165. Bogotá D.C., 19 de nov. de 1991.

⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48489, Bogotá D. C., 12 de julio de 2012.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)⁸ estipula un plazo aproximado de 6 meses para dictar sentencia luego de sus tres grandes etapas. La Ley 472 de 1998⁹ menciona un plazo aproximado de 3 meses para acciones de grupo, y en otros casos, como los procesos disciplinarios o penales, cada uno cuenta con plazos “razonables” para obtener pronta justicia.

No obstante, los procesos duran dependiendo de la diligencia del funcionario judicial que estudia su caso, de la carga de casos del despacho judicial competente, del liderazgo y gestión de cada despacho judicial y, desafortunadamente, en algunos casos, de las argucias que dilatan un proceso. Es importante que las reformas que cada cierto tiempo se prometen logren que la justicia llegue a los ciudadanos en un término razonable. Mientras ello no ocurra, se continuará evidenciando una clara denegación de justicia¹⁰.

A propósito, el sistema judicial no cuenta con planes de formación tecnológica para abogados desde la perspectiva de gestión judicial virtual, uso de las nuevas tecnologías, que se pongan a disposición del funcionamiento del sistema, particularmente, la inteligencia artificial¹¹. Desde esta investigación se busca llenar estos vacíos para evitar traumatismos en la actividad procesal, aprovechando al máximo el potencial de las herramientas disponibles y modificando la planta de personal de todos los despachos judiciales incluyendo expertos en ciencias de datos, para hacer el trabajo más eficiente y, por consiguiente, coadyuvar al descongestionamiento judicial.

Finalmente, la montaña de procesos judiciales estancados en Colombia es un problema de gestión y medio ambiente. El Archivo Central de Colombia está colapsado por la cantidad de procesos judiciales acumulados, lo que dificulta enormemente el acceso a la información y la resolución de casos. Así lo indicó la denuncia en redes sociales de la abogada Karola Enríquez, quien muestra

⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial n.º 47.95618. Bogotá D.C. 18 de enero de 2011.

⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 472 de 1998, por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n.º 43357. Bogotá D.C. 5 de agosto de 1998.

¹⁰ SÁNCHEZ, Alexander. ¿Cuánto dura un proceso judicial en Colombia? [en línea]. (s.f.) [consultado el 23, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://lexir.co/2022/03/09/cuanto-dura-un-proceso-judicial-en-colombia/>>

¹¹ RAMOS, Ana. La digitalización de la Justicia en Colombia: en busca del tiempo perdido [en línea]. Sistemas Judiciales. 2021 [consultado el 21, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2021/10/8.-SJ24.-Ramos-Serrano.pdf>>

la gran cantidad de bolsas y costales llenos de documentos desordenados en el Archivo General en Mosquera (Cundinamarca): “Como pueden ver, la cantidad de talegas o lonas que hay llenas de expedientes (...) No alcanzamos ni a mirar hacia el fondo porque está más o menos a la altura de nosotros la cantidad de expedientes. Entonces para nosotras es imposible encontrar ese expediente”¹².

Este problema afecta la eficiencia del sistema judicial e impacta negativamente el medio ambiente. Las toneladas de papel acumuladas en el Archivo Central representan un daño ecológico significativo, y la falta de una gestión adecuada de los documentos podría tener consecuencias aún más graves a largo plazo.

Así pues, la lentitud del sistema judicial en Colombia es un tema recurrente y ampliamente conocido. La acumulación de procesos en el Archivo Central es solo una muestra de la ineficiencia del sistema y de la necesidad de tomar medidas urgentes para mejorar la gestión de los procesos judiciales¹³ y, por ende, evitar la contaminación ambiental que, sin duda, contribuye a empeorar significativamente el cambio climático y afecta los derechos humanos.

Capítulo 2: ruptura del concepto sostenibilidad en el sistema judicial y sus efectos transversales

En 1987, la Comisión Brundtland de las Naciones Unidas definió la sostenibilidad como lo que permite “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias”¹⁴.

¹² ENRÍQUEZ ARIAS, Karola. Así luce el archivo central de procesos de la Rama Judicial de Colombia. En *Twitter* [en línea]. 8, mayo, 2023 [consultado el 20, junio, 2023]. Disponible en Internet: https://twitter.com/KarolaEnriquez/status/1655678545174118402?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1655678545174118402%7Ctwgr%5E8f9cab44e9c0775003f67748afbebb6ef8b145a5%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fextrategiamedios.com%2Fla-montana-de-procesos-judiciales-estancados-en-colombia-un-problema-de-gestion-y-medio-ambiente%2F

¹³ EXTRATEGIA MEDIOS. Montañas de procesos judiciales estancados en Colombia. Sec. Judicial [en línea]. 13 mayo, 2023 [consultado el 23, junio, 2023]. Disponible en Internet: <https://extrategiamedios.com/la-montana-de-procesos-judiciales-estancados-en-colombia-un-problema-de-gestion-y-medio-ambiente>

¹⁴ NACIONES UNIDAS. Sostenibilidad [en línea]. (s.f) [consultado el 21 de junio de 2023]. Disponible en Internet: <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/sostenibilidad#:~:text=En%201987%2C%20la%20Comisi%C3%B3n%20Brundtland,mundo%20que%20buscan%20formas%20de>>

Al respecto, Castaño Martínez explica los tres pilares fundamentales de la sostenibilidad; primero, el componente social, que comprende los conceptos de educación, conocimiento e innovación para lograr mejores oportunidades en sociedades más equitativas; segundo, el pilar económico, que busca que las generaciones futuras sean más ricas a través de un crecimiento basado en la utilización de economías limpias y en el respeto por los recursos renovables para la protección del medio ambiente; este último constituye el tercer pilar de la sostenibilidad y el autor resalta su importancia al indicar que el futuro de la sostenibilidad depende del esfuerzo que realicen los agentes económicos para preservar los recursos renovables y no renovables¹⁵.

El estudio de los pilares resaltados permite comprender que la sostenibilidad persigue el equilibrio entre estos tres componentes. Sin embargo, en la realidad, la consecución de tal objetivo se ha convertido en un anhelo inalcanzable de los Estados, lo que los convierte en sociedades insostenibles. ¿Cuál ha sido la causa de que se encuentren en tal condición? Al respecto, un informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente concluyó que las actividades humanas son fuentes de presiones para el medio ambiente, después del estudio de ocho factores que inciden en la fragmentación de la sostenibilidad, a saber: la producción, conversión y el uso de la energía, el desarrollo industrial (a través de las empresas), el transporte, la ganadería, las prácticas inadecuadas en la agricultura, el fenómeno de la deforestación e incluso el turismo y las actividades recreativas¹⁶.

Por otro lado, aunque poco se habla de la influencia de la actividad judicial en la sostenibilidad, aquella contribuye a la degradación y ruptura de esta. Resulta contradictorio que una actividad cuyo máximo objetivo es la materialización de los fines del Estado, sea también una fuente de perjuicios irremediables en nuestra sociedad.

Pues bien, en esta investigación se demostrará que el uso desmedido de papel en las prácticas judiciales y la inadecuada disposición final de este incrementa en cifras excesivas la insostenibilidad procesal, lo cual repercute negativamente de forma directa en el medio ambiente. Pese a algunos esfuerzos, en Colombia el sistema judicial no ha tenido gran evolución en la aplicación de las TIC, lo

¹⁵ CASTAÑO MARTÍNEZ, Camilo. Los pilares del desarrollo sostenible: sofisma o realidad [en línea]. [Bogotá D.C.]: Ediciones USTA, 2013. P. 17-22. [Consultado el 21 de junio de 2023]. Disponible en Internet: <<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/23249/Los%20pilares%20del%20desarrollo%20sostenible%20sofisma%20o%20realidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>

¹⁶ EUROPEAN ENVIRONMENT AGENCY. Actividades Humanas [en línea]. 23, noviembre, 2020 [consultado el 21 de junio de 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.eea.europa.eu/es/publications/92-827-5122-8/page011.html>>

que hace que aún sea un sistema escritural que combina la utilización del papel como materia prima con actos presenciales que implican mayor contaminación por el uso de transporte¹⁷.

El mismo Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) mira con recelo la pérdida de documentación que puede darse por falta de espacios adecuados de almacenamiento dentro de los juzgados y los grandes riesgos que esto representa al proceso. Concluye, por tanto, que es necesario planificar e implementar estrategias y herramientas que conduzcan al mejoramiento de las instalaciones físicas en la rama judicial¹⁸.

Al respecto, el 21 de abril de 2023 se hizo pública una denuncia en la ciudad de Bogotá a causa de una bodega llena de documentación proveniente de la Rama Judicial con millones de archivos en malas condiciones, cuyo traslado le costó al Estado colombiano más de 3500 millones de pesos, lo cual conlleva la inestabilidad jurídica para las personas que requieren la búsqueda de expedientes por la posible pérdida de estos y, por si fuera poco, el grave peligro que puede darse para la conservación del medio ambiente en la disposición final de montañas de papel¹⁹.

Situaciones como estas se repiten en otras ciudades de Colombia y de América Latina en condiciones subdesarrolladas, lo que muestra la separación entre la sostenibilidad y los sistemas judiciales, pues esta impone el deber de protección al medio ambiente y el de abordar las disparidades socioeconómicas en el proceso y las decisiones tomadas. El acceso a la justicia debe ser un ejercicio holístico del derecho de acción en el que las garantías procesales estén en absoluta armonía con el bienestar general de los Estados.

La pérdida de ecosistemas, de biodiversidad y la contaminación que se materializa en el fenómeno del cambio climático transversalizan los sectores más importantes de la vida humana e imposibilitan el concepto de vida digna.

¹⁷ QUIÑONES AMAYA, Juan. Hacia la modernización de la justicia en Colombia: ¿De la justicia de papel a la justicia digital? En: Blog de Derecho de las TIC, Universidad Externado de Colombia [en línea]. Bogotá D.C., 1, marzo, 2021 [consultado el 21 de junio de 2023]. Disponible en Internet: <<https://telecomunicaciones.uexternado.edu.co/hacia-la-modernizacion-de-la-justicia-en-colombia-de-la-justicia-de-papel-a-la-justicia-digital/>>

¹⁸ COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Sistema Integrado de Conservación SIC [en línea]. Centro de Documentación Especial CENDOJ. 2021. P. 22. [consultado el 23, junio, 2023]. Disponible en Internet: <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7E%2FApp_Data%2FUpload%2FAnexo+1+-Sistema+Integrado+de+Conservaci%C3%B3n.pdf>

¹⁹ CARACOL RADIO. El Archivo Judicial de Bogotá [en línea]. 25, mayo, 2023, [Consultado el 22 de junio de 2023]. Disponible en Internet: <<https://caracol.com.co/2023/05/25/en-archivo-judicial-de-bogota-solo-se-ubican-3-de-cada-10-expedientes/>>

Estos problemas se han convertido en algunos de los más preocupantes actualmente para los Estados, debido a su repercusión en los derechos humanos. Por ejemplo, en el derecho a la vida, protegido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 3, que dice: “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”²⁰; amparado en múltiples instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 6: “todo ser humano tiene derecho a la vida”²¹, y promulgado en todas las cartas constitucionales del mundo, como en la Constitución Política de Colombia, artículo 11: “El derecho a la vida es inviolable”²².

En 2010, Pakistán sufrió inundaciones catastróficas que afectaron a más de 20 millones de personas, causando miles de muertes y enfermedades relacionadas con el agua contaminada. En Colombia, eventos similares como el fenómeno de La Niña en 2010-2011 resultaron en inundaciones y deslizamientos de tierra que cobraron la vida de cientos de personas y desplazaron a miles²³.

En 2019 o “el año de fuego en Latinoamérica”, nombrado así por Thelma Gómez Durán, gran parte de la selva amazónica brasileña, boliviana, y también países como Paraguay, enfrentaron pérdidas a causa de los incendios generados por la deforestación. Las llamas afectaron casi un millón de hectáreas de bosques en Bolivia²⁴. Otro ejemplo impactante es el archipiélago de Tuvalu en el Pacífico, donde la subida del nivel del mar ha llevado a la migración forzada de sus habitantes. En Colombia, las comunidades afrodescendientes e indígenas que dependen de los ecosistemas costeros y de agua dulce se enfrentan a la pérdida de territorios debido a la intrusión del mar y la salinización de los ríos²⁵.

²⁰ NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos [en línea]. Artículo 3. [consultado el 22, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>>

²¹ NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [en línea]. Artículo 6. [Consultado el día 21, junio, 2023]. Disponible en Internet: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf>

²² COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Artículo 11. 4, julio, 1991. Bogotá D.C.: Editorial Temis, 2018, ISBN 9789583520068.

²³ CARITAS. Informe de situación. Emergencia invernal 2010-2011 [en línea]. 2012 [consultado el día 20, junio, 2023]. Disponible en Internet: <https://www.caritas.org.co/sites/default/files/archivos/publicaciones/informe_situacion_emergencia_invernal_2010-2011_30-06-2011.pdf>

²⁴ GÓMEZ DURÁN, Thelma. 2019: El año de fuego en Latinoamérica [en línea]. Mongabay. 16, diciembre, 2019 [consultado el 22, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://es.mongabay.com/2019/12/2019-el-ano-del-fuego/>>

²⁵ HUMAN RIGHTS WATCH. Colombia: Cambio climático, desplazamiento y derechos humanos [en línea]. 2015 [consultado el 20, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://>>

Lo anterior lleva a advertir que la actividad judicial es causante de la vulneración de los derechos humanos por la contaminación ambiental. Esta situación indica que se requiere poner en marcha, cuanto antes, cambios sustanciales a los procesos judiciales, pues es indispensable unificar criterios procesales basados en la búsqueda de una justicia real y sostenible.

Capítulo 3: políticas, planes y estrategias ambientales adoptados por Colombia y otros países para la mitigación de la contaminación en los procesos judiciales

Tras el quebrantamiento de la sostenibilidad a causa de la gran contaminación generada en los procesos judiciales, Colombia es uno de los países que se ha interesado por implementar políticas y medidas en la Rama Judicial, que contribuyan a lograr la sostenibilidad. En este sentido, el Consejo Superior de la Judicatura²⁶ estableció una política ambiental mediante el Acuerdo PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014, en el que esta rama se compromete a promover el uso sostenible de los recursos naturales y asignar recursos para ello.

A través de esta política se adoptó El Programa de Gestión para el Ahorro de Papel, en el cual se establecieron acciones como la impresión de documentos solo cuando sea indispensable, con el objetivo de disminuir materias primas y velar por la conservación de los bosques y del medio ambiente²⁷.

Igualmente, se adoptó el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía con el fin de reducir su consumo y emplear tecnologías limpias²⁸, así como el

www.hrw.org/es/report/2015/07/14/colombia-cambio-climatico-desplazamiento-y-de-rechos-humanos

²⁶ COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Acuerdo n.º PSAA14-10161. 12, junio, 2014. Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA. Rama Judicial del Poder Público. Bogotá D.C., 2014 [consultado el 22, junio, 2023]. pp. 1-14.

²⁷ COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Programa de Gestión para el Ahorro de Papel [en línea]. Rama judicial. 2020 [consultado el 22, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8957139/23281596/PR-EVSG-04+Programa+de+papel.pdf/9a93aa00-6e74-4138-bf5c-d22dcbe31404>>

²⁸ COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía [en línea]. Rama judicial. 2020 [consultado el 22, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8957139/23281596/PR-EVSG-03+V2+Programa+de+Ahorro+y+uso+eficiente+de+energi%C3%A1.pdf/68e344fc-b62d-4748-b444-4eca71c230e2>>

Programa de Ahorro y Uso Suficiente del Agua²⁹. Países como Perú han adoptado estrategias como “la difusión de ecotips digitales, donde se fomenta el ahorro de agua, energía, combustible y materiales de oficina a través del correo institucional y las redes sociales de la Comisión”³⁰.

Otro ejemplo es España, donde se ha implementado la digitalización de la justicia usando herramientas como la Sede Judicial Electrónica. Este portal web, que ofrece garantías de control y seguridad en todo el proceso, incide positivamente en el medio ambiente, gracias a la reducción de desplazamientos a las sedes judiciales. A través de este portal se podrá remitir de forma telemática la información de los procedimientos judiciales a los órganos judiciales competentes, evitando el uso de papel³¹. Esta medida ha contribuido de forma indirecta a reducir la contaminación ambiental producto de la actividad judicial, ya que “Desde los meses de la pandemia COVID 19, hasta hoy se habrían celebrado más de 590.000 juicios telemáticos lo que habría supuesto un ahorro estimado en desplazamientos de más de 12 millones de euros y una reducción de más de 5.850 toneladas de CO₂”³².

Finalmente, consideramos que en Colombia las políticas y estrategias ambientales adoptadas en la Rama Judicial con el fin de reducir la contaminación ambiental generada en los procesos judiciales han sido poco efectivas, pues el Estado ha gastado miles de millones de pesos en papel para el funcionamiento de la actividad judicial sin tener en cuenta que este es una gran fuente

²⁹ COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Programa de Ahorro y uso suficiente del Agua [en línea]. Rama judicial. 2020 [consultado el 22, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8957139/23136201/PR-EVSG-01++Programa+de+ahorro+y+uso+eficiente+del+agua.2pdf.pdf/74d07c39-4f31-4a38-a3e8-d6f2e405caf1>>

³⁰ PERÚ. COMISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PODER JUDICIAL. Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial 2022-2030 [en línea]. Poder Judicial del Perú. 2022 [consultado el 22, junio, 2023]. p. 39. Disponible en Internet: <<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/bc6d4580460426698b128f286104f6b1/PLAN+DE+GESTION+AMBIENTAL+2022+-FINAL.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=bc6d4580460426698b128f286104f6b1>>

³¹ ESPAÑA. MINISTERIO DE JUSTICIA. La Transformación Digital de la Justicia AVANCES – INICIATIVAS TECNOLÓGICAS [en línea]. Ministerio de Justicia España. 10, oct., 2022 [consultado el 25, junio, 2023]. p. 19. Disponible en Internet: <[https://www.mjusticia.gob.es/es/JusticiaEspana/ProyectosTransformacionJusticia/Documents/20221019%20TD%20 \[Iniciativas%20TD\].pdf](https://www.mjusticia.gob.es/es/JusticiaEspana/ProyectosTransformacionJusticia/Documents/20221019%20TD%20 [Iniciativas%20TD].pdf)>

³² DEL VAL, Paloma. Justicia sostenible [en línea]. En: Diario Responsable. 22, nov., 2021 [consultado el 25, junio, 2023]. Disponible en internet: <<https://diarioresponsable.com/opinion/32229-justicia-sostenible>>

de contaminación. El país requiere de medidas que sean verdaderamente eficientes, novedosas y estrictas, que garanticen la sostenibilidad y el goce efectivo de los derechos humanos y fundamentales. Y, en general, los Estados tienen el urgente deber de tomar medidas útiles, puesto que el cambio climático y el medio ambiente no dan espera.

Capítulo 4: la modernización tecnológica y la justicia digital para lograr procesos sostenibles en Colombia y América Latina

Para cumplir el objetivo del sistema procesal, el cual, según Devís Echandía, “(...) responde a una necesidad que es la de encausar la acción de los asociados en el deseo de proteger sus intereses contra terceros y contra el mismo grupo (...)”³³, son necesarias todas las herramientas, nuevos métodos, políticas e instrumentos que permitan que el sistema judicial busque la justicia de un modo eficiente.

Ahora bien, se busca mejorar el sistema procesal colombiano y propugnar el cumplimiento adecuado de los principios de celeridad, eficacia, eficiencia, economía, accesibilidad e inmediatez de la jurisdicción utilizando estrategias que siguen la línea marcada por el Decreto 806 de 2020, por ejemplo. Pero estos principios -que, en parte, predicen la sostenibilidad dentro del sistema, es decir, llevar a cabo adecuadamente las actuaciones judiciales- enfrentan numerosos problemas que impiden su adecuado funcionamiento y que se generan por la falta de actualización. A estos problemas ya nos hemos referido: la congestión judicial, el anacronismo metodológico en los procesos del sistema y la contaminación producto de ello, el gasto desmedido de recursos durante los procesos, entre otros. Ante esto, el uso de nuevas tecnologías en el sistema judicial hace posible una justicia sostenible, concepto que

[P]asa por reducir de forma drástica los tiempos de respuesta, evitar la litigiosidad innecesaria mediante la utilización de medios alternativos a los judiciales para la gestión de los conflictos interpersonales, minimizar las actuaciones presenciales, establecer procedimientos totalmente digitales, facilitar el trabajo a distancia de los operadores jurídicos y, también, rehabilitar y adecuar sus sedes a la nueva estructura del Tribunal de Instancia, y de la Oficina judicial, así como dotarlas de espacios para el desarrollo de la actividad de mediación extrajudicial³⁴.

³³ DEVIS HECHANDÍA, Hernando. Teoría general del proceso. Bogotá D.C.: Editorial Temis, 2019. 608 p. ISBN 9789583509025 R4. p. 3.

³⁴ DEL VAL, Ob. cit.

La sostenibilidad procesal tiene, además, un apartado ecológico por la necesidad de aportar al medio ambiente, pues “La contribución a un medio ambiente sano viene necesariamente de cambios culturales y normativos que modifican los hábitos de consumo y de acceso a los servicios públicos como es el caso del acceso al Servicio Público de Justicia”³⁵.

Se hace referencia a la inteligencia artificial, los sistemas de digitalización de documentos, los buscadores que trabajan con bases de datos de especialistas, los medios digitales para celebrar las audiencias virtuales, etc. Y el derecho procesal debe cambiar incorporando estos sistemas y reglando todo lo concerniente a la forma de operarlos para que pueda cumplir su propósito. En otras palabras, el sistema procesal colombiano -y latinoamericano- debe evolucionar, le llegó la hora de ponerse al día en materia de tecnología.

La inclusión de la inteligencia artificial dentro de los procesos judiciales es uno de los aspectos principales por tener en cuenta. Su inserción, según Battelli, “se configura ante todo creando bases de datos que contengan el conjunto de normas; el archivo de la jurisprudencia sobre los precedentes; la predisposición de modelos de redacción judiciales; el uso de un lenguaje jurídico predeterminado y vinculado a nivel semántico; la sistematización, identificación e indexación de los contenidos argumentativos”³⁶. En este punto vale aclarar que, aunque estamos hablando de una máquina que hace parte de un proceso judicial, sigue siendo la previa impresión humana plasmada en ella la que actúa.

Hay países de Latinoamérica que ya se dieron cuenta de la utilidad de la inteligencia artificial y, basados en esa idea, algunos de los sistemas judiciales de estos ya reconocieron la oportunidad que representa su inclusión en el sistema jurídico. Como ejemplo está Brasil con su proyecto VICTOR, el cual

En su fase piloto, lanzada en 2018, (...) analiza el texto de miles de recursos de apelación presentados ante el STF, y señala los que cumplirían el requisito de ‘repercusión general’; esto es, la exigencia de que el recurso solicitado tenga un potencial impacto social amplio, y por lo tanto merezca ser estudiado. Usualmente, este análisis lo hacen funcionarios judiciales, aplicando criterios temáticos previamente identificados por el STF. En su lugar, VICTOR aplica los mismos criterios y los identifica en el texto del recurso, seleccionando los que presenten mayores coincidencias. Según su

³⁵ DEVIS HECHANDÍA, Ob. cit.

³⁶ BATTELLI, Ettore. Robo-Decisión: Algorithms, Legal Interpretation, Predictive Justice. Rev. Derecho Privado [en línea]. 2021 [consultado el 25, junio, 2023]. ISSN 0123-4366. Disponible en: <<https://doi.org/10.18601/01234366.n40.03>>

desarrollador, VICTOR tendría una precisión del 90.34% clasificando los recursos³⁷.

El sistema anterior logra disminuir el tiempo de análisis en precedentes judiciales y el desgaste innecesario del sistema en lo que respecta a revisar para descartar o aprobar los recursos que se impetran, examinando el cumplimiento de los requisitos básicos de admisibilidad, lo que claramente se traduce en un funcionamiento más fluido de la rama y mayor precisión en lo que al cumplimiento de los términos se refiere.

Otro ejemplo es Buenos Aires con su programa POMETEA, el cual

Fue desarrollado por un equipo en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El piloto, lanzado en 2017, se centró en la decisión de amparos habitacionales que llegan al Tribunal; esto es, el recurso mediante el cual se pide al gobierno una vivienda digna, y posteriormente se ha implementado a casos de bonificaciones en empleo público, ejecución de multas no pagadas, negación de licencias de taxi por antecedentes penales, y denuncias por violencia de género, entre otros³⁸.

Como se puede ver, el sistema anterior no solo se centra en los procesos dentro de los despachos judiciales, sino también en aquellos que versan sobre trámites administrativos, entre otros.

Estos ejemplos (VICTOR y Prometea) demuestran la utilidad y, por lo tanto, la necesidad de incorporar de manera eficiente las nuevas tecnologías al sistema jurídico, pues significaría un alivio ante los diversos problemas que se presentan en la administración de justicia en cuanto al obsoleto uso del papel, el innecesario gasto de recursos, las dilaciones injustificadas, ciertos tipos de corrupción, entre otros.

Otro punto es el relativo a la digitalización de los documentos que yacen físicamente en las distintas instituciones del Estado. La utilización del papel debe quedar atrás para dar paso a una nueva era en la que sea posible ubicar expedientes y documentos que sean anteriores a las computadoras, pues, de ese modo, no solamente puede evitarse que se sigan deteriorando, sino que su búsqueda a través de una base de datos -desde luego- será mucho más efectiva. Como ejemplo de la efectividad de esta idea están las bases de datos de jurisprudencia y normativa, donde solo basta con escribir palabras clave en un buscador para encontrar aquello que se necesita.

³⁷ UREÑA, René. ¿Máquinas de justicia?: inteligencia artificial y sistema judicial en américa latina. Agenda Estado de Derecho [en línea]. 2021 [consultado el 25, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://agendaestadodederecho.com/maquinas-de-justicia-inteligencia-artificial-y-sistema-judicial-en-america-latina/>>

³⁸ Ibid.

Sobre la evolución y necesidad de modernizarse, en Colombia, la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura³⁹, Gloria Stella López Jaramillo, señaló en el año 2021 (en plena pandemia) la importancia de la digitalización de la justicia para la realidad de ese momento y lo que vendría, incluso si se superasen las restricciones de aislamiento derivadas de la pandemia (como en realidad ocurrió), en consonancia con lo ordenado por el Decreto 806 de 2020.

En efecto, en marzo de 2021 se celebró la Asamblea del Banco Interamericano de Desarrollo en Barranquilla, en la cual uno de los temas abordados fue “La modernización de la justicia: retos para una mayor eficacia y cobertura”. En dicho evento intervino la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura⁴⁰, quien hizo referencia a la importante labor realizada por la Rama Judicial en la modernización de los elementos tecnológicos necesarios para brindar un acceso a la justicia eficaz en la pandemia.

Esa modernización a la que se hace referencia no es solo una necesidad, sino también un mandato normativo, pues hay que recordar que el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 indica que “El Consejo Superior de la Judicatura debe propender por la incorporación de tecnología de avanzada al servicio de la administración de justicia. Esta acción se enfocará principalmente a mejorar la práctica de las pruebas, la formación, conservación y reproducción de los expedientes, la comunicación entre los despachos y a garantizar el funcionamiento razonable del sistema de información”⁴¹.

Extendiendo un poco más la visión, hay iniciativas como la de los Sistemas Expertos Jurídicos, los cuales son “un sistema computacional que puede plantear posibles soluciones a determinados asuntos jurídicos aplicando el conocimiento experto en la materia, así como explicar sus razonamientos”⁴².

³⁹ COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La transformación digital en la justicia que garantiza más transparencia, trazabilidad y eficiencia: presidente del Consejo Superior de la Judicatura [en línea]. Histórico de Noticias. 18, marzo, 2021. [consultado el 25, junio 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/la-transformacion-digital-en-la-justicia-garantiza-mas-transparencia-trazabilidad-y-eficiencia-presidente-del-consejo-superior-de-la-judicatura>>

⁴⁰ Ibid.

⁴¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia. Art. 95. 7 de marzo de 1996. Diario Oficial n.º 42745. Bogotá D.C., marzo 15 de 1996.

⁴² MARTÍNEZ BAHENA, Goretty Carolina. La inteligencia artificial y su aplicación al campo del Derecho [en línea]. Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2013 [consultado el 26, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r30570.pdf>>

Estos sistemas son creados por una base de datos de especialistas y expertos en derecho, que constituyen su bagaje intelectual.

Esta idea de inclusión de la tecnología en el campo del derecho -por supuesto-supera las fronteras estatales. En el continente americano es posible citar casos no muy lejanos como el de LCX AG versus John Doe⁴³ en la Suprema Corte de New York, la cual dispuso la posibilidad de enviar la notificación sobre la demanda y la citación con el método del “airdropping”, el cual se refiere a “una función presente en los iPad, iPhone y Mac que permite enviar documentos, fotos, vídeos, enlaces y más directamente entre estos dispositivos de Apple. AirDrop es una herramienta estupenda para compartir grandes cantidades de fotos y vídeos en muy poco tiempo y sin otros intermediarios”⁴⁴.

El ejemplo anterior muestra la posibilidad de usar un método tecnológico para ahorrar recursos y el desgaste innecesario en lo que respecta a un acto que no requiere mayor protocolo. El mismo propósito tiene el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 cuando dice que “los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requieren ninguna presentación personal o reconocimiento”⁴⁵.

En otro orden de ideas, como es sabido, uno de los efectos de la implementación de una herramienta nueva es la existencia de un proceso de adaptación, por lo que es menester crear modelos educativos para jueces, abogados litigantes, estudiantes de derecho y demás, para que estén a la vanguardia de las tecnologías avanzadas. Es preciso entender la necesidad de los modelos educativos sobre el uso de las nuevas tecnologías, porque

Cuando la justicia inicie su proceso de modernización el reto será aprender a colaborar y trabajar con profesionales expertos en tecnología que permitan,

⁴³ WAI, Dominic. Can legal proceedings be served via NFTs and other digital means? [en línea]. Lexology. 2022 [consultado el 25, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=d93a0432-5090-4474-b2fc-3bb99041ffb5>>

⁴⁴ ARCHANCO, Eduardo. Qué es AirDrop y por qué debemos tenerlo abierto solo a nuestros contactos [en línea]. 2021 [consultado el 26, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.applesfera.com/tutoriales/que-airdrop-que-debemos-tenerlo-abierto-solo-a-nuestros-contactos>>

⁴⁵ COLOMBIA. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Decreto 806 de 2020. Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. 4 de junio de 2020. Diario Oficial de 17, jul., 2020. Bogotá D.C.

por ejemplo, recabar evidencia que antes no precisaba de la experticia de un profesional de este tipo, así como trabajar con equipos multidisciplinarios que le permitan al abogado, que pertenece por principio a una profesión conservadora, ampliar su perspectiva y visión sobre los impactos que tiene la tecnología en el ejercicio de derechos humanos⁴⁶.

Finalmente, estas propuestas obligan al Estado a adaptarse a una época en la que la tecnología y la informática son postulados claves que han de asumirse por necesidad y mandato legal. Estos mandatos pueden propugnar, de forma indirecta, el respeto y apoyo de los derechos de quinta generación (o del acceso a las nuevas tecnologías), pues transformar el sistema para adaptarlo al acceso a la tecnología se traduce claramente en crear las herramientas para que cada miembro de la sociedad pueda, a su vez, acceder a la justicia por medio de estas tecnologías.

Conclusiones y proposiciones

Actualmente, el sistema judicial en Colombia presenta diversos desafíos y retos, uno de ellos es erradicar la mora judicial y la congestión procesal, fenómenos que transgreden los principios procesales de eficiencia, eficacia, economía y celeridad. Además, obstruyen el derecho de acceso a la administración de justicia y socavan la legitimidad y credibilidad de los procesos judiciales.

La brecha digital en la actividad judicial y la poca adaptabilidad de los jueces y demás operadores jurídicos ante los avances tecnológicos retrasan el ejercicio oportuno de la justicia. Así, la falta de personal capacitado en ciencias de datos en los juzgados, tribunales y corporaciones judiciales limita la sostenibilidad del sistema y dificulta la resolución de los conflictos en la sociedad.

Es evidente la necesidad de que el proceso judicial y el cuidado al medio ambiente hoy más que nunca actúen de la mano a fin de preservar los recursos naturales y ecosistemas, y garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes de cada Estado. La grave situación que atraviesa el mundo a causa del cambio climático nos exige implementar sistemas, medidas y estrategias que coadyuven a la materialización del principio de sostenibilidad en el acceso a la justicia.

Por lo anterior, en primer lugar, proponemos la inclusión de la inteligencia artificial en los procesos judiciales como requisito *sine qua non* de la modernización del sistema judicial. Esto permitirá agilizar los tiempos de respuesta,

⁴⁶ GUTIÉRREZ, Carmen Elena. Panorama de enseñanza de TIC en las facultades de Derecho [en línea]. Legis, Ámbito Jurídico. 2020 [consultado el 27, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.ambitojuridico.com/noticias/tecnologia/educacion-y-cultura/panorama-de-ensenanza-de-tic-en-las-facultades-de-derecho>>

reducir la litigiosidad innecesaria, minimizar las actuaciones presenciales, establecer procedimientos totalmente digitales y facilitar el trabajo a distancia de los operadores jurídicos.

Además, la inteligencia artificial puede contribuir a la sostenibilidad ambiental al disminuir el uso de papel y optimizar los recursos. Asimismo, la digitalización de documentos y la utilización de sistemas como el de Expertos Jurídicos son herramientas complementarias que contribuyen a la modernización y eficiencia del sistema.

En segundo lugar, se propone también la aplicación de modelos de educación y capacitación judicial tecnológica como un mecanismo fundamental para profesionales del derecho, con el fin de que estos se adapten a los avances tecnológicos y puedan comprender y utilizar de manera efectiva estas nuevas herramientas. Además, es importante que los propios Estados se adecúen a esta nueva realidad de modernización y utilicen tecnología avanzada en la administración de justicia.

Referencia

- ARCHANCO, Eduardo. Qué es AirDrop y por qué debemos tenerlo abierto solo a nuestros contactos [en línea]. 2021 [consultado el 26, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.applesfera.com/tutoriales/que-airdrop-que-debemos-tenerlo-abierto-solo-a-nuestros-contactos>>
- BATTELLI, Ettore. Robo-Decisión: Algorithms, Legal Interpretation, Predictive Justice. Rev. Derecho Privado [en línea]. 2021 [consultado el 25, junio, 2023]. ISSN 0123-4366. Disponible en: <<https://doi.org/10.18601/01234366.n40.03>>
- CARACOL RADIO. El Archivo Judicial de Bogotá [en línea]. 25, mayo, 2023, [Consultado el 22 de junio de 2023]. Disponible en Internet: <<https://caracol.com.co/2023/05/25/en-archivo-judicial-de-bogota-solo-se-ubican-3-de-cada-10-expedientes/>>
- CARITAS. Informe de situación. Emergencia invernal 2010-2011 [en línea]. 2012 [consultado el 22, junio, 2023]. Disponible en Internet: <https://www.caritas.org.co/sites/default/files/archivos/publicaciones/informe_situacion_emergencia_invernal_2010-2011_30-06-2011.pdf>
- CASTAÑO MARTÍNEZ, Camilo. Los pilares del desarrollo sostenible: sofisma o realidad [en línea]. [Bogotá D.C.]: Ediciones USTA, 2013 [consultado el 21 de junio de 2023]. Disponible en <<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/23249/Los%20pilares%20del%20desarrollo%20sostenible%20sofisma%20o%20realidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>

- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia. Art. 95. 7 de marzo de 1996. Diario Oficial n.º 42745. Bogotá D.C.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 472 de 1998, por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial n.º 43357. Bogotá D.C. 5 de agosto de 1998.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1395 de 2010, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial. 12 de julio de 2010. Diario Oficial n.º 47768. Bogotá D.C.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial n.º 47.95618. Bogotá D.C. 18 de enero de 2011.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. 12 de julio de 2012. Diario Oficial n.º 48489. Bogotá D. C.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 2113 de 2021, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior. 29 de julio de 2021. Bogotá D.C.
- COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Sistema Integrado de Conservación SIC [en línea]. Centro de Documentación Especial CENDOJ. 2021 [consultado el 23, junio, 2023]. Disponible en Internet: <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7E%2FApp_Data%2FUpload%2FAnexo+1-+Sistema+Integrado+de+Conservaci%C3%B3n.pdf>_
- COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Acuerdo n.º PSAA14-10161 [en línea]. (12, junio, 2014). Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente SIGCMA. Rama Judicial del Poder Público. Gaceta de la Judicatura. Bogotá D.C., 2014.
- COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Programa de Gestión para el Ahorro de Papel [en línea]. Rama judicial. 2020 [consultado el 22, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8957139/23281596/PR-EVSG-04+Programa+de+papel.pdf/9a93aa00-6e74-4138-bf5c-d22dcbe31404>>
- COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía [en línea]. Rama judicial. 2020 [consultado

el 22, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8957139/23281596/PR-EVSG-03+V2+Programa+de+Ahorro+y+uso+eficiente+de+energi%CC%81a1.pdf/68e344fc-b62d-4748-b444-4eca71c230e2>>

COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Programa de Ahorro y uso suficiente del Agua [en línea]. Rama judicial. 2020 [consultado el 22, mes, año]. Disponible en Internet: <<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8957139/23136201/PR-EVSG-01++Programa+de+ahorro+y+uso+eficiente+del+agua.2pdf.pdf/74d07c39-4f31-4a38-a3e8-d6f2e405caf1>>

COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La transformación digital en la justicia que garantiza más transparencia, trazabilidad y eficiencia: presidente del Consejo Superior de la Judicatura [en línea]. Histórico de Noticias. 18, marzo, 2021. [consultado el 25, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/la-transformacion-digital-en-la-justicia-garantiza-mas-transparencia-trazabilidad-y-eficiencia-presidente-del-consejo-superior-de-la-judicatura>>

COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Artículo 11. 4, julio, 1991. Bogotá D.C.: Editorial Temis, 2018, ISBN 9789583520068

COLOMBIA. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. Decreto 806 de 2020. Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. 4 de junio de 2020. Diario Oficial de 17, jul., 2020. Bogotá D.C.

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 2591 DE 1991, por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política. Diario Oficial n.º 40165. Bogotá D.C., 19 de nov. de 1991.

DEL VAL, Paloma. Justicia sostenible [en línea]. *En: Diario Responsable*. 22, nov., 2021 [consultado el 25, junio, 2023]. Disponible en internet: <<https://diarioresponsable.com/opinion/32229-justicia-sostenible>>

DEVIS HECHANDÍA, Hernando. Teoría general del proceso. Bogotá D.C.: Editorial Temis, 2019. 608 p. ISBN 9789583509025 R4.

EL TIEMPO [en línea]. Resultado del índice de acceso efectivo a la justicia 2017 de Colombia. Sec. Justicia. 23, marzo, 2018 [consultado el 21, junio, 2023]. Disponible en: <<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/resultados-del-indice-de-accesoefectivo-a-la-justicia-2017-de-colombia-156898>>

ENRÍQUEZ ARIAS, Karola. Así luce el archivo central de procesos de la Rama Judicial de Colombia. En *Twitter* [en línea]. 8, mayo, 2023 [consultado

- el 20, junio, 2023]. Disponible en: <https://twitter.com/KarolaEnriquez/status/1655678545174118402?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1655678545174118402%7Ctwgr%5E8f9cab44e9c0775003f67748afbebb6ef8b145a5%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fextrategiamedios.com%2Ffla-montana-de-procesos-judiciales-estancados-en-colombia-un-problema-de-gestion-y-medio-ambiente%2F>
- ESPAÑA. MINISTERIO DE JUSTICIA. La Transformación Digital de la Justicia AVANCES – INICIATIVAS TECNOLÓGICAS [en línea]. Ministerio de Justicia España. 10, oct., 2022 [consultado el 25, junio, 2023]. Disponible en Internet: <[https://www.mjusticia.gob.es/es/JusticiaEspana/ProyectosTransformacionJusticia/Documents/20221019%20TD%20\[Iniciativas%20TD\].pdf](https://www.mjusticia.gob.es/es/JusticiaEspana/ProyectosTransformacionJusticia/Documents/20221019%20TD%20[Iniciativas%20TD].pdf)>
- EUROPEAN ENVIRONMENT AGENCY [en línea]. Actividades Humanas. 23, noviembre, 2020 [consultado el 21 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://www.eea.europa.eu/es/publications/92-827-5122-8/page011.html>>
- EXTRATEGIA MEDIOS [en línea]. Montañas de procesos judiciales estancados en Colombia. Sec. Judicial. 13 mayo, 2023 [consultado el 23, junio, 2023]. Disponible en: <<https://extrategiamedios.com/la-montana-de-procesos-judiciales-estancados-en-colombia-un-problema-de-gestion-y-medio-ambiente>>
- GOMEZ DURAN, Thelma. 2019: El año de fuego en Latinoamérica [en línea]. Mongabay. 16, diciembre, 2019 [consultado el 22, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://es.mongabay.com/2019/12/2019-el-ano-del-fuego/>>
- GUTIÉRREZ, Carmen Elena. Panorama de enseñanza de TIC en las facultades de Derecho [en línea]. Legis, Ámbito Jurídico. 2020 [consultado el 27, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.ambitojuridico.com/noticias/tecnologia/educacion-y-cultura/panorama-de-ensenanza-de-tic-en-las-facultades-de-derecho>>
- HUMAN RIGHTS WATCH. (2015). Colombia: Cambio climático, desplazamiento y derechos humanos [en línea]. 2015 [consultado el 20, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.hrw.org/es/report/2015/07/14/colombia-cambio-climatico-desplazamiento-y-derechos-humanos>>
- MARTÍNEZ BAHENA, Goretty Carolina. La inteligencia artificial y su aplicación al campo del Derecho [en línea]. Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2013 [consultado el 26, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r30570.pdf>>
- NACIONES UNIDAS. Sostenibilidad [en línea]. (s.f) [consultado el 21 de junio de 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.un.org/es/impacto->

acad%C3%A9mico/sostenibilidad#:~:text=En%201987%2C%20la%20Comisi%C3%B3n%20Brundtland,mundo%20que%20buscan%20formas%20de>

NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 3 [en línea]. 10, dic., 1948. [consultado el 22, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>>

NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 6 [en línea]. 23, marzo, 1976 [consultado el 21, junio, 2023]. Disponible en Internet: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf>

PERÚ. COMISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PODER JUDICIAL. Plan de Gestión Ambiental del Poder Judicial 2022-2030 [en línea]. Poder Judicial del Perú. 2022 [consultado el 22, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/bc6d4580460426698b128f286104f6b1/PLAN+DE+GESTION+AMBIENTAL+2022+-FINAL.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=bc6d4580460426698b128f286104f6b1>>

QUIÑONES AMAYA, Juan. Hacia la modernización de la justicia en Colombia: ¿De la justicia de papel a la justicia digital? En: Universidad Externado de Colombia, Blog de Derecho de las TIC [en línea]. Bogotá D.C., 1, marzo, 2021 [consultado el 21 de junio de 2023]. Disponible en: <<https://telecomunicaciones.uexternado.edu.co/hacia-la-modernizacion-de-la-justicia-en-colombia-de-la-justicia-de-papel-a-la-justicia-digital/>>

RAMOS, Ana. La digitalización de la Justicia en Colombia: en busca del tiempo perdido [en línea]. Sistemas Judiciales. 2021 [consultado el 21, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://sistemasjudiciales.org/wp-content/uploads/2021/10/8.-SJ24.-Ramos-Serrano.pdf>>

SÁNCHEZ, Alexander. ¿Cuánto dura un proceso judicial en Colombia? [en línea]. (s.f.) [consultado el 23, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://lexir.co/2022/03/09/cuanto-dura-un-proceso-judicial-en-colombia/>>

UREÑA, René. ¿Máquinas de justicia?: inteligencia artificial y sistema judicial en américa latina. Agenda Estado de Derecho [en línea]. 2021 [consultado el 25, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://agendaestadodederecho.com/maquinas-de-justicia-inteligencia-artificial-y-sistema-judicial-en-america-latina/>>

WAI, Dominic. Can legal proceedings be served via NFTs and other digital means? [en línea]. Lexology. 2022 [consultado el 25, junio, 2023]. Disponible en Internet: <<https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=d93a0432-5090-4474-b2fc-3bb99041ffb5>>